

TELEGRAMA MENORQUIN.

VIERNES 9 DE ABRIL DE 1813.

NOTICIAS EXTRANJERA

Londres 8 de enero. = Según los periódicos de lo interior del reino parece que en las provincias va á generalizarse el ejemplo dado por la capital de abrir suscripciones para auxilio de los rusos que mas han sufrido. = Ya se han abierto en Birmingham, Brighton y Swansea.

A. J. F. Rabbe, coronel del regimiento de infantería de la guardia de París, que fué condenado á muerte por complice en la *conspiracion de Mallet* se le ha conmutado en destierro la pena capital. (*Times.*)

Idem. 9. = El marques Wellington ha sido nombrado gobernador de Gravesend y Tilbury, en lugar del difunto teniente general Musgrave. (*Courier*)

Lisboa 17 de febrero. = Por oficio de S. E. el lord Wellington, su fecha en Fresnoá el 10. consta que desde el anterior del 3 no habia ocurrido ningun movimiento de consideracion, ni en el ejército enemigo ni en el de los aliados.

ESPAÑA.

Alicante 13 de febrero. = Los enemigos permanecen en Alcoi, y continuan sus correrías. = Se sabe que estamos muy inmediatos á sucesos militares y políticos de la mayor importancia y trascendencia; y no se du-

da que la confederacion del Norte ha adquirido mucha extensión en favor de la verdadera libertad continental, á pesar del afan y trapaceria de los escritorzuelos de Bonaparte para disimular un desastre irreparable.

Puertollano (Mancha) 15 de febrero. = Los enemigos han impuesto á esta triste provincia una contribucion de 11 millones de rs. en metálico, 120@ fanegas de trigo, y 70@ de cebada, cuya solvencia es imposible. ¡Mueva Dios nuestros egércitos á salvarnos de la horrible devastacion que nos amenaza!

Carolina 17 de febrero. = Siguen los enemigos asolando la Mancha y remitiendo á Madrid todo el dinero que roban. Han trasladado su cuartel general á los Hinojos, carretera de Valencia. = Se asegura haber cogido Espoz Mina, junto á Pamplona, la vanguardia de un convoi que se dirigia á Francia, retrocediendo el resto. = Chaleco está con sus escuadrones (de 500 á 600 caballos) en Santa Cruz y Torre-nueva; disponiéndose á marchar á Infantes, con el objeto de sorprehender su guarnicion.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

Convencida la Regencia del reino de la urgente necesidad de organizar la administracion de los egércitos de modo que tenga cumplido efecto la nueva forma que se les ha dado por el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 6 del pasado, y por las circulares de S. A. expedidas por el ministerio de Guerra en 4 de diciembre y en 21 de enero últimos, se ha servido nombrar intendente general del 1.º egercito á D. Francisco Xavier de Orteiza; del 2.º al comisario ordenador D. Julian Navarrete; del 3.º al de igual clase D. Ramón Aldasoro; y del 4.º al

intendente D. Baltazar Valdés Argüelles. Los distritos asignados á cada uno de estos intendentes generales constan de las provincias que comprehenden las capitanías generales anexas á los respectivos generales en jefe, con arreglo á la citada orden circular de 21 de enero, á saber: el del primer ejército abraza la provincia de Cataluña, y la parte de Aragón situada en la orilla derecha del Ebro; el del segundo las de Valencia, Murcia y Castilla la nueva; el del 3.º las de Jaen y Granada; el del 4.º las de Extremadura, Castilla la vieja, Leon, Galicia, Asturias y demas que antes pertenecian á la demarcacion del ejército 7.º

Las intendencias de los ejércitos de reserva de Andalucía y Galicia estarán á cargo, la primera del intendente del ejército de Andalucía D. Francisco Laborda, y la segunda del intendente del ejército de Galicia, y el distrito de aquel constará de las provincias de Cordoba, Sevilla y Cádiz.

Los intendentes de las provincias del distrito de cada ejército estarán subordinados al intendente general de él, en cuanto perteneciese al servicio del ejército; quedando en lo demas expeditas sus facultades en cuanto al gobierno interior de su provincia, con arreglo á las ordenanzas que están mandadas observar; en la inteligencia de que deven tener indispensablemente á disposicion del intendente general y general en jefe del ejército, á cuyo distrito pertenezcan, las nueve décimas partes de todos sus productos líquidos, proporcionandose los á aquellos jefes del modo y forma que con ellos convinieren, reuniendo siempre todos los fondos en la tesoreria de la provincia, para que de ella pasen al ejército de campaña, ó suministrandolos por medio de libranzas de los intendentes y tesoreros de provincia contra los administradores y depositarios, y no en otra forma. (*Se concluirá.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE MAHON.

ARTÍCULO COMUNICADO

Señores comisionados para el establecimiento del nuevo colegio.

Algunos padres de familias que desearian destinar sus hijos al colegio que Vds. acaban de establecer, y que por ciertos inconvenientes no pueden pasarse de su vista en las horas de la noche, ni tienen con quien enviarles la comida del medio dia, y si sus hijos huviesen de venir á tomarla á casa de sus padres tropezarian en mayores dificultades cuales son los ardores del sol en la estacion calorosa y las aguas y humedades en el invierno, ademas de la ocasion proxima en que se hallarian diariamente de faltar á las aulas ó de presentarse tarde á ellas, lo que atrasaría sus estudios, desearian estableciesen Vds. una nueva division de alumnos que saliendo de casa de sus padres despues del desayuno, acudiesen al colegio, asistiesen á las aulas, participasen de la comida comun y se retirasen la noche á cenar á la casa paterna, determinando Vds. en caso de aprobarlo la cuota mensual con que havria de contribuir cada uno.

Un padre de familia. (22.)

Avisos. En la tienda de paños de los Sres. Torrella Camps y compañía, sita en la arvealera, darán razon de quien tiene para vender una partida de pez negra.

DIETAS: Platos y tazas de pedernal á 2 rs. 6 dob. el par; id. mas chicas á 2 y 2; = mantequeras y azucarcas á 4 rs. cada una tienda de Femenias cuesta de Dayá; = arroz á 12 $\frac{1}{2}$ dob. la lib. en la de Vicens calle de la iglesia n. 10: = lienzo para manteleria á 31 dob. el pal. = panas cruzadas negras y verdes á 24 d. en la de Spol portal de mar n. 8.

Embraciones despachadas.

Para Bona el berg. del p. Mig. Calafell en lastre. = para Iviza el jav. del p. Ant. Guasc en lastre. = para Palma el jav. del p. Juime Alemañy en lastre.

MAHÓN: imprenta de Pedro Antonio Serra.